

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA—PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

Año XX-N.º 228

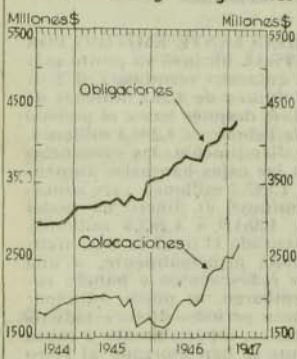
Redacción cerrada el 10 de Marzo de 1947

Febrero

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE

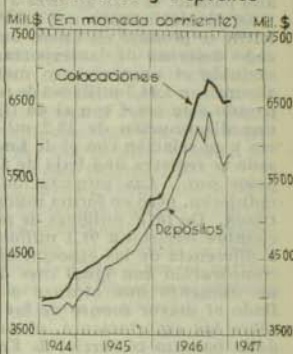
Banco Central de Chile
Colocaciones y Obligaciones



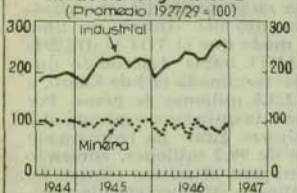
Dinero Circulante



Bancos Comerciales
Colocaciones y Depósitos



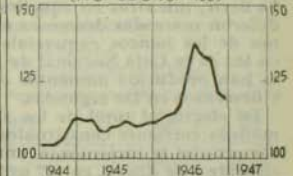
Producción
Indices de la producción industrial y minera
(Promedio 1927/29 = 100)



Precios
Indices de precios al por mayor y del costo de la vida en Santiago
(Marzo de 1928 = 100)



Bolsa de Valores
Índice de cotizaciones de acciones
(Promedio 1937 = 100)



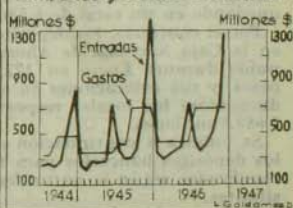
Comercio Exterior
Importación y Exportación
Sin numerario y metales preciosos



Letras protestadas en el país



Hacienda pública
Entradas y Gastos Ordinarios



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

Como en otros años, publicamos este Boletín sólo con algunas de las cifras estadísticas referentes a Enero, debido a que no ha sido posible obtener todos los datos que de costumbre en él se incluyen.

EL COSTO DE LA VIDA en Santiago, que en los últimos meses del año 1946 marcó un fuerte ritmo de ascenso, continuó incrementándose en forma intensa en Enero; nuevamente los rubros que más influyeron en el alza fueron los de la alimentación y del vestuario. El índice general alcanzó a 607,7, con lo que superó en 5,1% al de Diciembre; comparándolo con el mes correspondiente del año pasado, el alza alcanza a 35,4%.

En el movimiento del COMERCIO EXTERIOR se produjo en Enero un nuevo y marcado descenso de las exportaciones las que, excluido el numerario y metales preciosos, alcanzaron a 46,7 millones de pesos oro. Comparado este total con el de Diciembre, acusa una disminución de 38,2 millones de pesos oro y en relación con el de Enero del año pasado se registra una baja de 53,1 millones de pesos oro. Las importaciones también se redujeron, pero en forma mucho menos acentuada. De 101,5 millones de pesos oro en Diciembre bajaron a 91,1 millones en Enero y, a diferencia de las exportaciones, señalan en comparación con igual mes del año pasado un aumento que alcanza a 30,8 millones. Dado el mayor monto de las importaciones sobre las exportaciones, el saldo estadístico de la balanza comercial de Enero fué pasivo en 44,4 millones de pesos oro.

Durante Enero se han observado en los depósitos y créditos bancarios variaciones inversas a las registradas en los meses de Noviembre y de Diciembre del año pasado. Es decir, mientras en aquellos meses se produjeron marcados descensos en las operaciones de los bancos comerciales, y aumentos en las de la Caja Nacional de Ahorros, ahora se han producido aumentos en las primeras y descensos en las segundas.

En efecto, el total de los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales se incrementó, entre fines de Diciembre y de Enero, en 187 millones de pesos, subiendo a un monto de 5.899,6 millones. Entre las mismas fechas, las COLOCACIONES de estas instituciones experimentaron un ligero aumento de 21,3 millones de pesos, quedando en un total de 6.556,2 millones.

Por el contrario, los depósitos constituidos en la Caja Nacional de Ahorros han disminuido durante Enero en 172,6 millones de pesos, y sus colocaciones en 66 millones, reduciéndose los totales respectivos a 4.096 y 2.659,8 millones.

Se publica a continuación un resumen de los depósitos bancarios para fines de Enero, clasificados según la naturaleza de los depositantes.

	En bancos comerciales	En Caja Nacional de Ahorros
(Millones de pesos)		
Depósitos en moneda corriente del Fisco, Reparticiones Gubernativas y Municipalidades	153,1	377,9
De instituciones de fomento, hipotecarias, de previsión y otras	563,9	498,6
Sumas	717,0	876,5
De cajas de ahorro	360,9	—
De bancos	(1) 33,1	64,5
Del público	4.788,6	3.155,0
Totales	5.899,6	4.096,0

(1) En esta partida sólo se consideran los depósitos de bancos del exterior. Se han eliminado los depósitos entre bancos comerciales del país, para obtener un total neto.

El total del CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL alcanzó su punto más alto durante la quincena terminada el 5 de Enero, con un volumen de 4.362 millones de pesos, reduciéndose después hasta el período terminado el 2 de Febrero, a 4.290,1 millones. A pesar de esta disminución, las existencias de circulante en las cajas bancarias aumentaron de 996,1 a 1.087,7 millones, pero simultáneamente disminuyó el dinero en poder del público, de 3.365,9 a 3.202,4 millones. La baja que ha acusado el total de este circulante se ha debido, principalmente, a una reducción de los redescuentos a bancos comerciales. Sin embargo, se puede anticipar que en los próximos períodos dicha estadística acusará aumentos, especialmente a causa de los créditos que se han otorgado al Fisco por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización.

Entre principios de Noviembre y de Diciembre el «Dinero Giral» había sufrido un marcado descenso que en parte quedó contrarrestado por un aumento del «Dinero en libre circulación», de modo que el TOTAL DE DINERO CIRCULANTE había descendido durante la quincena terminada el 5 de Enero, a un monto de 9.223,9 millones de pesos. Por el contrario, hasta la quincena expirada el 2 de Febrero el «Dinero giral» ha reaccionado con un aumento de 99,2 millones, subiendo a 6.195,5 millones, pero al mismo tiempo ha disminuido el «Dinero en libre circulación», en 166,5 millones, bajando a 2.961,1 millones. En consecuencia, el total de dinero circulante se redujo a 9.156,6 millones, o sea, en 67,3 millones.

Todo este movimiento se debe, evidentemente, al retorno a los bancos comerciales de parte del valor de los depósitos que habían sido retirados de ellos en Noviembre y Diciembre, o sea, durante los meses de restricción de créditos.

Los CARGOS BANCARIOS disminuyeron de un promedio diario de 625,6 millones de pesos en Diciembre de 1946, a 601,9 millones en Enero último. Simultáneamente, el promedio diario de los documentos cursados en

las cámaras de compensación se incrementó levemente, de 326 a 332,8 millones.

Con fecha 1.º de Marzo último ha iniciado sus operaciones en la ciudad de Washington el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

Chile ha cumplido ya todos los requisitos esenciales estipulados en el Convenio respectivo para tener derecho a usar los recursos de esta institución.

La paridad monetaria con que nuestro país ingresa al Fondo es la ya conocida de \$ 31 por dólar norteamericano, paridad que regía el 25 de Octubre de 1945, o sea sesenta días antes de la entrada en vigencia del Convenio, y que fué aceptada tanto por nuestro Gobierno como por el Fondo. Dicha paridad equivale a 0,0286668 gramos de oro fino y a \$ 1.085 por onza troy. Expresado en centavos de dólar norteamericano el peso chileno vale 3,22581 (véanse página 200 del Boletín Mensual N.º 223 y página 236 del Boletín N.º 225).

Cumplido el requisito de la fijación de la paridad inicial, se ha procedido al pago de la cuota asignada a Chile de 50 millones de dólares. Al efecto, en el mes de Febrero se han transferido al Fondo Monetario barras de oro por un valor equivalente a US \$ 8.887.442,35, cantidad fijada por la Directiva del Fondo, aunque provisoriamente, como la parte de

la cuota que Chile debe pagar en oro metálico. El resto de la cuota, o sea un equivalente a US \$ 41.112.557,65, ha sido cubierto en moneda corriente chilena, por medio de un depósito a la orden del Fondo Monetario Internacional en el Banco Central de Chile, que asciende a \$ 1.274.489.287,15 (Véase página 47 de este Boletín).

Respecto al BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO, cabe informar que nuestro país ha cubierto durante Febrero los pagos requeridos por esta institución para enterar el 20% del valor de las 350 acciones asignadas a Chile, las que representan un valor de US \$ 35.000.000. Por lo tanto, la cantidad pagada hasta ahora asciende a un equivalente de US \$ 7.000.000, de los cuales se han cancelado en dólares norteamericanos 700.000 y en moneda corriente chilena \$ 195.300.000, es decir, el equivalente de US \$ 6.300.000. Este pago en moneda chilena se ha cubierto por medio del crédito a cargo del Fisco en el Banco Central autorizado por la Ley N.º 8.403 exclusivamente con este objeto (véanse página 201 del Boletín Mensual N.º 223 y página 47 de este Boletín).

Los pagos en moneda chilena, tanto de la cuota del Fondo Monetario como de las acciones del Banco Internacional, se han contabilizado por ahora en las «Cuentas de orden» del Banco Central de Chile y por su naturaleza no determinan variaciones en el volumen de las emisiones de esta institución.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

SALITRE

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Tons. brutas	Yodo Kgrs. neto
1937	1.411.825	1.173.031
1938	1.308.043	570.400
1939	1.440.471	422.076
1940	1.485.070	1.400.586
1941	1.416.345	1.531.738
1942	1.332.723	861.263
1943	1.171.151	824.434
1944	990.709	1.328.572
1945*	1.339.608	696.723
1946*	1.617.317	619.798
1945* Diciembre	143.032	60.879
1946* Enero	178.580	42.697
Febrero	109.094	28.845
Marzo	146.008	43.226
Abril	137.627	40.740
Mayo	145.077	40.600
Junio	146.076	44.303
Julio	147.098	42.570
Agosto	124.064	45.426
Septiembre	103.112	57.486
Octubre	142.287	70.725
Noviembre	139.437	118.730
Diciembre	147.058	44.500

CARBON

PRODUCCION DE CARBON

(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1937	1.988.371	1.786.844
1938	2.043.738	1.838.468
1939	1.830.348	1.651.056
1940	1.938.059	1.740.051
1941	2.060.271	1.846.302
1942	2.150.799	1.921.451
1943	2.265.128	2.031.548
1944	2.279.438	2.045.388
1945*	2.049.827	1.837.182
1946*	1.954.063	1.740.163
1945* Diciembre	146.972	131.266
1946* Enero	132.556	121.989
Febrero	110.414	96.583
Marzo	165.182	147.041
Abril	167.583	149.490
Mayo	168.502	151.334
Junio	166.617	149.477
Julio	192.217	171.866
Agosto	187.446	167.629
Septiembre	143.929	126.813
Octubre	172.492	151.513
Noviembre	182.858	163.708
Diciembre	159.265	142.530

(*) Cifras provisionales.

* Cifras provisionales.

COBRE

PRODUCCION DE COBRE

(Tons. de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras	Precipit. concentr. (1)	Minerales (1)	Total
1937	306 444	7 303	9 536	413 283
1938	337 500	7 161	6 812	351 482
1939	326 309	6 543	8 036	340 980
1940	347 391	6 483	9 167	363 041
1941	435 959	7 681	5 048	468 688
1942	476 941	5 427	1 985	484 353
1943	488 518	3 892	4 731	497 141
1944	489 906	3 671	4 912	498 519
(*) 1945	462 101	2 660	5 435	470 202
(*) 1946	358 602	1 773	501	360 936
(*) 1945 Diciembre	37 637	402	—	38 039
(*) 1946 Enero	31 461	—	—	31 461
Febrero	27 037	95	248	27 380
Marzo	36 803	—	5	36 808
Abril	29 416	—	29 416	—
Mayo	33 284	—	—	33 284
Junio	17 270	—	—	17 270
Julio	37 353	347	—	37 700
Agosto	33 614	—	33 614	—
Septiembre	31 765	—	—	31 765
Octubre	26 434	873	104	27 411
Noviembre	19 722	435	703	20 860
Diciembre	32 705	72	—	32 777

(*) Cifras provisionales. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería.

ORO

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Barra (de minas y lavaderos)	En minerales concentrados, precipitados y contenidos en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1937	2 050	4 552	1 871	8 483
1938	2 076	4 666	2 403	9 145
1939	2 404	5 463	2 380	10 247
1940	3 191	4 605	2 547	10 433
1941	2 832	2 324	3 050	8 206
1942	2 235	226	3 355	5 816
1943	1 392	330	3 682	5 404
1944	2 441	595	3 101	6 137
1945*	3 061	1 038	1 486	5 585
1946*	3 873	2 623	675	7 169
1945* Diciembre	356	558	60	974
1946* Enero	299	258	50	607
Febrero	324	102	62	488
Marzo	301	336	47	684
Abril	335	—	66	401
Mayo	321	—	67	378
Junio	244	—	60	304
Julio	296	238	57	591
Agosto	263	11	59	335
Septiembre	261	—	54	315
Octubre	393	779	58	1 230
Noviembre	276	743	50	1 069
Diciembre	558	155	55	768

* Cifras provisionales. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos, Chagres y Naltagua. En Febrero de 1945 paralizó su producción Naltagua.

HIERRO

PRODUCCION DE HIERRO

(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1937	1 539 702	916 291
1938	1 607 051	949 767
1939	1 625 622	994 881
1940	1 748 418	1 061 290
1941	1 696 626	1 011 189
1942	409 231	245 095
1943	4 637	2 818
1944	18 413	11 073
1945*	278 877	174 259
1946*	1 158 386	733 342
1945* Diciembre	56 885	35 013
1946* Enero	57 452	35 218
Febrero	26 345	16 255
Marzo	74 990	46 660
Abril	137 418	87 710
Mayo	57 392	36 145
Junio	97 761	62 890
Julio	146 889	93 568
Agosto	102 708	65 185
Septiembre	137 362	87 710
Octubre	142 305	90 179
Noviembre	147 872	93 869
Diciembre	96 992	61 522

* Cifras provisionales.

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA (1)

(1927 = 29 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

	1941	1942	1943	1944	1945	1946
Enero	96,9	113,6	107,2	96,2	103,5	91,4
Febrero	98,9	100,4	95,7	89,5	96,9	78,0
Marzo	104,3	101,1	111,2	94,9	101,8	105,7
Abril	105,6	104,1	102,3	101,2	93,8	90,3
Mayo	106,0	102,7	101,1	108,8	107,0	101,7
Junio	106,6	106,9	96,8	101,1	106,6	72,8
Julio	107,9	103,6	104,1	106,2	96,6	108,7
Agosto	111,0	108,0	103,8	106,3	111,7	95,4
Septiembre	110,8	102,8	101,3	98,7	105,6	86,1
Octubre	120,9	105,9	105,0	107,1	85,6	92,6
Noviembre	112,8	101,4	102,6	104,7	103,5	82,6
Diciembre	117,5	106,0	106,2	109,0	108,1	99,4
Promedio	108,3	104,7	103,1	102,0	101,7	92,1

(1) Índice calculado a base de la producción mensual.

(*) Cifras provisionales.

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

INDICES DE PRODUCCION Y VENTAS INDUSTRIALES (PROMEDIO 1927, 1928, 1929 = 100)

(Calculados por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCION							VENTAS						
	1944	1945	1946	1945	1946	1945	1946	1944	1945	1946	1945	1946	1945	1946
	Prom.	Prom.	Prom.	Dic.	Oct.	Nov.	Dic.	Prom.	Prom.	Prom.	Dic.	Oct.	Nov.	Dic.
A. Industrias Fabriles.....	167,5	190,7	202,4	198,9	230,4	239,6	224,5	170,4	194,3	205,7	209,7	229,3	231,6	226,9
Alquitrán.....	259,5	256,4	273,3	240,4	297,7	261,2	267,8	390,3	470,1	471,2	520,8	462,9	529,6	403,0
Azúcar.....	173,9	199,2	194,4	207,6	234,2	233,4	191,2	178,9	205,2	196,9	230,8	230,6	235,2	204,0
Caleado (general).....	85,2	115,7	115,1	117,9	139,0	140,0	122,7	76,9	110,3	110,0	110,3	128,7	137,6	128,5
a) para hombres.....	76,0	106,6	109,0	116,0	122,2	124,0	103,2	72,7	98,9	108,6	105,5	105,2	122,6	103,1
b) para mujeres.....	76,5	127,0	126,5	121,3	182,4	172,2	180,4	75,3	127,1	128,0	120,7	185,1	173,8	141,7
c) para niños.....	94,1	131,2	123,4	125,1	145,0	150,8	143,6	86,2	124,5	125,3	116,1	133,4	143,1	173,8
Certera.....	109,2	103,5	107,4	102,1	122,5	113,5	138,8	113,5	97,2	114,0	93,4	120,4	140,3	116,3
Cemento.....	304,7	345,5	487,2	376,1	558,9	590,9	604,1	312,9	352,3	493,4	428,5	381,2	608,1	579,6
Cerveza.....	147,1	154,1	176,9	205,0	234,8	227,0	236,8	151,7	158,8	186,1	232,9	211,9	227,6	268,8
Coke.....	203,7	195,1	212,2	181,9	212,7	186,3	195,6	251,0	261,8	275,2	209,8	270,6	226,0	238,3
Fósforos.....	134,1	128,0	125,2	115,4	137,2	136,7	143,8	135,1	127,7	148,2	108,2	134,8	135,3	129,4
Jabón bruto.....	137,5	215,8	180,6	64,7	105,4	277,8	106,9	132,0	216,7	177,7	148,2	82,7	254,2	123,2
Lana para tejer.....	302,4	345,3	290,3	307,3	308,7	331,1	297,5	342,3	301,3	363,8	326,8	308,3	376,9	376,1
Paños.....	321,8	332,0	333,5	344,4	353,2	371,9	359,9	336,0	346,0	348,4	365,3	380,9	347,8	367,7
Papel general.....	431,1	459,9	478,4	490,4	490,3	512,6	519,5	468,2	462,4	498,4	405,5	567,9	514,4	521,9
a) para escribir e imprenta.....	533,4	582,3	539,5	709,9	536,4	609,5	622,0	661,7	627,9	646,2	623,8	708,2	631,3	691,9
b) para envolver.....	318,1	332,8	384,2	287,7	417,6	405,7	397,6	307,1	332,9	358,3	276,0	440,2	394,9	376,1
Productos de tabaco (general).....	117,5	115,6	131,9	122,4	147,3	154,9	156,9	118,3	120,3	129,9	128,7	135,5	132,9	140,6
a) cigarrillos.....	100,5	93,4	92,6	80,7	99,8	92,8	132,8	110,1	100,8	101,7	97,4	99,8	90,2	139,6
b) cigarrillos.....	121,0	122,9	136,4	126,8	152,6	160,8	161,9	121,7	124,2	134,2	133,1	140,0	137,4	144,3
c) paquetes de tabaco.....	164,4	147,7	141,5	137,2	142,5	146,5	144,8	137,7	140,0	140,4	138,2	146,5	142,9	154,4
Vidrio (general).....	168,3	161,2	149,9	172,6	196,9	198,5	185,7	169,9	149,2	143,1	168,3	182,4	151,8	178,0
a) vidrio blanco.....	202,7	252,5	197,1	277,0	236,0	300,0	287,0	188,8	230,7	190,2	259,6	233,8	183,5	261,5
b) vidrio semi-blanco.....	282,4	203,9	240,1	200,4	386,7	325,3	261,1	254,1	172,2	184,6	215,3	273,3	164,7	231,2
c) vidrio verde-oscuro.....	110,7	105,5	95,4	115,3	111,3	103,9	112,1	121,4	97,4	100,4	100,4	114,2	112,9	110,9
B. Luz y Fuerza (1).....	290,4	352,2	388,5	345,3	397,5	393,9	392,1	290,4	352,2	388,5	345,3	397,5	393,9	392,1
Gas.....	275,9	286,0	304,9	276,1	327,9	301,0	285,1	275,9	286,0	304,9	276,1	327,9	301,0	285,1
Energía Eléctrica.....	291,4	352,1	394,7	350,4	402,6	400,8	400,0	291,4	352,1	394,7	350,4	402,6	400,8	400,0
Índice General A y B.....	184,8	213,5	228,7	219,5	254,0	261,4	248,1	187,6	216,9	231,9	229,1	253,4	254,9	256,9

(1) Los índices de Ventas de estos grupos son idénticos a los de producción.

INDICES DE PRODUCCION TEXTIL

(1935-36 = 100)

(Calculado por la D. General de Estadística)

FECHAS	Cáñamo y yute	Tejido de punto	Telas de seda	Paños	Lana para tejer	Géneros de algodón	Índice general textil
1937 Promedio.....	151,4	106,6	195,0	95,6	78,6	194,7	121,7
1938.....	143,7	96,6	185,0	81,7	89,4	245,7	117,3
1939.....	134,3	113,9	156,2	81,1	70,8	238,5	119,7
1940.....	130,5	124,6	174,6	98,2	81,8	252,2	133,9
1941.....	95,9	114,7	179,0	110,5	83,3	271,1	139,9
1942.....	127,8	89,1	156,7	114,5	86,4	299,7	143,0
1943.....	128,5	96,7	167,3	112,3	91,2	343,6	151,8
1944.....	144,4	104,9	159,4	128,1	93,3	385,1	168,2
1945.....	128,7	95,4	162,5	132,2	106,5	396,3	173,4
1946.....	114,9	84,3	149,2	132,8	89,5	383,3	164,3
1945 Diciembre.....	97,9	83,3	159,9	137,1	94,8	393,4	168,2
1946 Enero.....	108,0	58,1	155,5	177,6	84,9	267,7	114,0
Febrero.....	86,1	75,4	92,8	116,6	78,3	269,9	130,3
Marzo.....	150,1	85,2	155,7	136,6	88,1	434,5	177,0
Abril.....	153,9	91,6	149,3	140,3	92,1	394,1	173,0
Mayo.....	98,8	86,8	170,3	135,4	98,3	429,9	175,2
Junio.....	106,1	88,1	176,2	138,4	96,0	400,0	177,2
Julio.....	110,6	88,7	159,9	137,2	88,2	367,6	163,9
Agosto.....	118,9	82,1	183,1	141,4	75,8	372,5	168,1
Septiembre.....	115,7	86,9	175,4	137,7	83,4	456,2	180,7
Octubre.....	112,4	93,9	175,0	140,6	97,5	486,7	172,4
Noviembre.....	111,1	89,1	81,5	148,0	102,4	408,9	173,4
Diciembre.....	106,7	83,6	114,5	143,3	91,8	411,5	171,2

BOLSA DEL TRABAJO

(Datos de la Inspección General del Trabajo, según «Estadística Chilena»)

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1946 Enero.....	729	354	48,6%
Febrero.....	674	278	41,2%
Marzo.....	683	252	36,9%
Abril.....	1.418	286	20,2%
Mayo.....	1.355	233	17,2%
Junio.....	1.302	181	13,9%
Julio.....	824	360	43,7%
Agosto.....	708	180	25,4%
Septiembre.....	796	187	23,5%
Octubre.....	1.121	421	37,6%
Noviembre.....	1.140	256	22,4%
Diciembre.....	1.300	267	20,5%
1947 Enero.....	1.800	405	22,5%

JORNALES

El índice de los jornales, que alcanzó en Enero a 866,1, señala un alza de 165,2 puntos

INDICE DE LOS JORNALES PAGADOS EN EL PAIS

(1927-29 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947
Enero.....	301,2	341,2	412,2	496,8	394,8	700,0	866,1
Febrero.....	296,1	383,6	421,3	476,6	571,6	685,5	
Marzo.....	314,5	377,3	423,2	482,3	609,7	674,1	
Abril.....	344,1	413,1	485,4	555,5	636,5	797,0	
Mayo.....	336,3	423,1	467,2	544,7	663,1	790,4	
Junio.....	345,9	406,1	482,1	531,7	635,9	773,3	
Julio.....	320,9	378,5	438,6	515,7	646,0	707,6	
Agosto.....	333,5	400,5	461,6	556,3	635,0	740,0	
Septiembre.....	377,3	423,7	475,2	549,3	673,0	826,9	
Octubre.....	346,3	395,2	473,5	587,8	680,7	807,7	
Noviembre.....	376,1	428,8	501,7	578,9	694,1	870,6	
Diciembre.....	413,7	448,0	526,8	638,9	732,7	833,7	
Prom. mensa.....	341,6	409,8	464,2	542,0	647,5	788,9	

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

El número de obreros inscritos en las Bolsas del Trabajo para solicitar ocupación subió a 1.800 en Enero; de éstos se ocuparon 405, o sea el 22,5% de los solicitantes. En Enero del año pasado, la cifra de inscritos fué sólo de 729 y los contratados alcanzaron a 354, lo que representa un 48,6% de los solicitantes.

(23,6%) sobre su nivel en igual mes del año precedente. El aumento registrado en este mes ha sido bastante más intenso que el que se produjo entre Enero de 1946 y Enero de 1945

en que el índice experimentó un alza de 18%. El monto de los jornales pagados fué en Enero de 642,4 millones de pesos contra 618,3 en Diciembre y 519,8 en Enero del año pasado.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR.

COSTO DE LA VIDA

Contrariando su habitual tendencia estacional a la baja, el costo de la vida en Santiago volvió a incrementarse en forma muy intensa en Enero. El índice general pasó de 578 en Diciembre a 607,7 en Enero, lo que representa un alza de 5,1%. Influyeron especialmente en este aumento los mayores precios de algunos rubros de la alimentación (pan, leche, verduras) y del vestuario. Los índices parciales de estos grupos subieron, respectivamente, de Diciembre a Enero en 9,9 y 5,5%. El índice del combustible y luz también experimentó un alza, pero de menor proporción.

Comparado el índice general con el de Enero del año pasado revela un alza de 35,4%.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1937 Promedio	204,8	135,5	162,4	100,9	131,0	176,4
1938	214,4	144,6	168,9	100,9	140,1	184,1
1939	210,4	157,7	162,6	199,9	146,1	186,6
1940	244,8	171,3	181,9	218,3	155,8	210,3
1941	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	242,3
1942	366,7	224,8	252,4	350,4	225,4	353,9
1943	433,7	246,7	292,1	395,6	276,4	395,4
1944	465,2	262,8	306,8	505,4	276,4	395,4
1945	495,5	278,0	322,9	606,1	292,1	430,2
1946	576,3	300,2	334,6	757,3	324,3	498,6
1946 Enero	523,3	281,1	325,9	637,6	296,6	448,8
Febrero	516,9	281,1	325,6	637,6	296,6	445,9
Marzo	521,9	280,6	327,1	637,6	298,9	450,3
Abril	527,6	298,1	332,6	669,9	298,9	450,8
Mayo	540,0	306,6	334,1	690,1	307,1	471,2
Junio	556,6	306,6	338,0	745,7	307,1	487,3
Julio	566,7	306,6	335,0	755,8	313,9	494,0
Agosto	582,5	306,6	343,3	810,2	313,5	509,9
Septiembre	622,3	306,6	342,4	810,2	364,8	534,1
Octubre	629,4	306,6	336,8	897,7	364,8	550,1
Noviembre	636,9	306,6	336,8	897,7	364,8	553,8
Diciembre	691,6	306,6	336,8	897,7	364,8	578,0
1947 Enero	760,4	306,6	338,9	947,1	364,8	607,7

PRECIOS AL POR MAYOR

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1913=100)

Sin ajuste de cambio

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

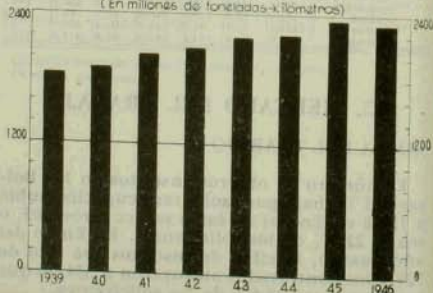
FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Índice general
1937 Promedio	468,1	230,0	489,4	688,9	454,6
1938	438,9	203,0	472,5	673,8	432,1
1939	402,6	212,1	433,6	696,5	420,7
1940	481,8	214,7	473,4	757,8	464,1
1941	573,0	220,1	505,0	965,2	541,3
1942	728,3	238,9	673,0	1.641,7	736,0
1943	789,1	295,6	703,3	1.637,7	811,8
1944	859,9	326,5	792,4	1.534,1	838,1
1945	945,3	341,0	910,6	1.527,6	892,1
1946	1.120,8	366,8	1.067,1	1.747,9	1.050,0
1945 Diciembre	977,5	341,7	949,1	1.552,5	915,4
1946 Enero	956,7	341,7	965,8	1.561,6	916,8
Febrero	947,3	341,7	984,5	1.566,2	920,5
Marzo	978,1	345,6	990,1	1.566,4	930,4
Abril	1.019,2	345,6	999,2	1.599,2	949,9
Mayo	1.046,0	358,5	1.006,1	1.657,8	974,1
Junio	1.113,8	380,7	1.010,6	1.682,3	1.003,3
Julio	1.150,7	380,7	1.047,5	1.763,6	1.039,4
Agosto	1.183,6	380,7	1.104,0	1.840,5	1.078,9
Septiembre	1.249,7	380,7	1.170,3	1.907,3	1.113,3
Octubre	1.293,2	380,7	1.160,6	1.909,9	1.134,8
Noviembre	1.277,3	381,6	1.212,0	1.936,8	1.150,8
Diciembre	1.234,4	383,0	1.203,4	1.982,3	1.148,3

FERROCARRILES

El movimiento de carga de los Ferrocarriles del país, por primera vez desde el año 1933 en que inició un movimiento ascendente después de los años de crisis, ha acusado un pe-

Carga movilizada en los Ferrocarriles de Chile

(En millones de toneladas-kilómetros)



que podrían verse afectadas por la sequía que se ha producido. Sin embargo, se estima que cualquier perjuicio de cierta importancia daría inmediatamente lugar a una revisión en el plan de siembras de primavera. En la Argentina el tiempo seco y caluroso ha sido favorable para los trabajos de trilla, pero resulta desfavorable para el maíz y los campos de pastoreo. En la India, la cosecha triguera está en situación mucho mejor que hace un año. Las lluvias de fines de invierno han hecho desaparecer todo temor a grandes perjuicios. Después de haber obtenido una buena cosecha de arroz, el trigo nuevo será una inmensa ayuda para mejorar la posición general de los alimentos, aunque resulta dudoso que la India disminuya sus demandas de importación. Privado este país de los abastecimientos normales de arroz de Birmania y carente de existencias de reserva y con una población en crecimiento superior a los abastecimientos alimenticios nacionales, la India se ha convertido probablemente en un importador permanente. El anormal invierno que reina en Europa está causando todavía muchos trastornos, siendo generales las noticias de que sólo se hacen pequeñas entregas de trigo en los depósitos oficiales de recolección, felizmente esta situación queda compensada en parte porque llega con más liberalidad trigo y harina de los Estados Unidos. Gran Bretaña obtiene la mayoría de sus importaciones en Canadá, aunque también recibe algo de los Estados Unidos y la Argentina.

El MERCADO INTERNO del trigo se desarrolló en forma más normal en Febrero, lográndose un mejor abastecimiento de los molinos con la entrada del producto de la nueva cosecha. Los precios, influenciados por la fuerte demanda, siguieron de alza, registrándose, en general, cotizaciones superiores a las fijadas oficialmente.

El Instituto de Economía Agrícola ha acordado importar de la Argentina, 1.000.000 de quintales de trigo para cubrir el déficit de la producción nacional, que no alcanzará a satisfacer las actuales necesidades de consumo y de semilla. Este trigo, según se ha informado, será internado en forma escalonada al país.

En el curso del mes de Febrero, a fin de permitir ajustar los precios del pan en relación con el alza de los precios de la harina, se dictó un nuevo reglamento para la venta del pan, por lo que se puso término al sistema de «corte único», que fué resistido por los industriales, y se autorizó la libre elaboración del pan con la obligación de vender determinadas unidades a un precio fijo muy controlado.

La mayor demanda de granos forrajeros para la exportación influyó favorablemente en los precios de la AVENA y la CEBADA, pro-

ductos que volvieron a experimentar un alza en nuestro mercado interno.

CHACARERIA

El mercado de los productos de la chacarera, con el aumento de la oferta del producto de la nueva cosecha, estuvo bastante activo en Febrero. Contribuyó a este mayor movimiento el interés por operar demostrado por parte del comercio de exportación, que se interesa por negociar sobre los excedentes exportables de gran parte de estos productos. Los precios, en general, influenciados por la mayor demanda, acusaron nuevas alzas en relación con su nivel de fines de Enero. Bajaron, sin embargo, las cotizaciones de los frejoles, tanto de consumo interno como de exportación, en parte por el reajuste de enlace entre la nueva y la antigua cosecha, pero también por la resistencia que se observa de parte del comercio de exportación a pagar los precios que exigen los tenedores. También declinaron los precios de las papas por la mayor entrada al mercado del producto de la nueva cosecha.

ESTADISTICA DE PRECIOS

En el cuadro a continuación anotamos los precios de los productos del país de mediados

PRECIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS (En pesos)

(Según Estadística del Banco Central)

PRODUCTOS	BASE	1946		1947	
		Feb. 28	Enero 31	Feb. 15	Feb. 28
Trigo					
Blanco, centro, corriente...	100 Kils. s. saco Nuñoa	192,—	236,—	242,—	280,—
Avena					
Rubia revuelta...	100 Kils. c. saco, b.	144,—	190,—	195,—	196,—
Storming 1.ª...	100 Kls. c. saco en Tal.	168,—	204,—	213,—	216,—
Cebada					
Del país, tipo exportación...	100 Kils. c. saco en pt.	187,—	230,—	241,—	250,—
Chevalier...	" " " "	213,—	253,—	271,—	295,—
Maíz					
Amarillo...	100 Kils. c. saco, bodega Santiago	247,—	295,—	305,—	305,—
Colorado...	100 Kls. " "	244,—	294,—	305,—	305,—
Frejoles					
Cocorrones...	100 Kils. c. saco, pt.	539,—	720,—	700,—	704,—
Caballeros...	" " " "	438,—	654,—	623,—	623,—
Trigueros...	" " " "	580,—	807,—	783,—	773,—
Pallares...	" " " "	467,—	747,—	727,—	700,—
Milgreros...	" " " "	518,—	708,—	723,—	700,—
Red Kidney...	" " " "	335,—	678,—	655,—	640,—
Red Mexican...	" " " "	429,—	488,—	480,—	494,—
Araucanos reg...	" " " "	451,—	523,—	518,—	540,—
Frutillas...	" " " "	455,—	679,—	648,—	648,—
Arroz...	" " " "	424,—	495,—	488,—	496,—
Bayos reg...	" " " "	523,—	680,—	663,—	679,—
Burritos claros	" " " " carro Ala.				
Arroz					
Nac. c. cáscara	100 Kils. c. saco Ala.	149,—	243,—	248,—	248,—
Lentejas					
Lentej. 6 mm...	100 Kils. c. saco, pt.	507,—	615,—	637,—	635,—
Garbanzos					
Grandes...	100 Kils. c. saco, pt.	608,—	833,—	838,—	838,—
Regulares...	" " " "	540,—	657,—	667,—	672,—
Arvejas					
Petit pois, verdes...	100 Kils. c. saco b. Corral, Lebu o Talcah.	337,—	452,—	468,—	468,—
Blancas «Grano de oro»...	100 Kils. " "	368,—	442,—	448,—	448,—
Papas					
Amarillas 1.ª clase...	100 Kils. " b. Stgo.	76,—	270,—	258,—	237,—

A V E N A

	Chicago Dólares amer. por bushel	Buenos Aires Nac. arg. por qto. métr.
31 de Ene. de 1946.....	0.81	19.35
31 de Dic. de 1946.....	0.734	18.00
16 de Ene. de 1947.....	0.763	s/c
30 de Ene. de 1947.....	0.754	s/c

y fines de Febrero en comparación con los de fines de ese mes en 1946.

B. VINOS

El mercado de los vinos, en el que, como lo hemos anotado anteriormente, sólo quedan muy exiguos saldos de la cosecha del año 1946, estuvo poco activo en Febrero. Los precios, sin embargo, acusaron una pequeña alza.

Según los primeros informes respecto a la próxima cosecha, ésta volverá a sufrir una disminución en 1947. En ciertas regiones afectadas por las heladas, la disminución se calcula que será de un 25% en relación con lo producido en 1946.

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, puesto estación)
(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1946	1947			
	Feb. 28	Enero 31	Feb. 15	Feb. 28	
San Javier					
Burdeos	1.85	5.30	5.30	5.45	
Semillón	2.30	5.30	5.30	5.55	
Pals.	1.65	4.80	4.80	5.20	
Talca					
Burdeos	2.00	5.375	5.40	5.75	
Semillón	2.30	5.375	5.40	5.85	
Lontué					
Burdeos	2.05	5.45	5.55	5.80	
Semillón	2.45	5.45	5.55	5.95	
Sauvignon	2.45				
Santiago					
Burdeos	2.50	5.80	6.10	6.50	
Semillón	2.85	5.80	6.10	6.50	

C. GANADERIA

En la Zona Norte, la ganadería se presenta en general en buenas condiciones sanitarias y el estado de gordura es también bueno, a pesar de que en algunos sectores se advierte insuficiencia de forrajes.

En la Zona Central Norte ha mejorado el estado sanitario de la ganadería. Los animales para engorda se mantienen en buenas condiciones, pero con tendencia a bajar de peso por la escasez de pasto que ha ocasionado la prolongada sequía.

En la Zona Central Sur, el estado general del ganado es bueno. La escasez de forrajes en esta zona ha obligado a desplazar hacia la cordillera una gran cantidad de ovejunos.

En la Zona Sur, mediante la aplicación de estrictas medidas sanitarias, se ha logrado circunscribir los focos de carbunco y otras enfermedades que se presentaron en la zona.

En la Zona Austral, el estado sanitario de la ganadería es bueno. La sarna ha disminuido considerablemente, debido a la esquila y baños sanitarios que se dan al ganado en esta época. (Informes del Boletín de Informaciones Agropecuarias N.º 55, correspondiente a Enero, de la Dirección General de Agricultura, Ministerio de Agricultura).

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO (en pesos por kilo vivo) (Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes 700 kilos	Novillos 500 kilos	Vacas 450 kilos
1945 Diciembre	4.77	5.48	4.59
1946 Enero	4.57	5.20	4.57
Febrero	4.55	5.20	4.45
Marzo	4.80	5.37	4.73
Abril	4.77	5.38	4.75
Mayo	4.69	5.20	4.60
Junio	4.95	5.52	4.81
Julio	5.31	5.90	5.24
Agosto	5.87	6.33	5.78
Septiembre	6.79	7.59	6.55
Octubre	—	—	—
Noviembre	5.35	6.34	5.37
Diciembre	5.43	6.39	5.07

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS Animales rematados (Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y torunos	Novillos	Vacas	Oveju- nos	Porcinos
1939	123.666	202.082	175.938	536.929	104.237
1940	126.611	196.694	174.624	568.194	120.531
1941	126.611	203.205	170.932	614.753	164.355
1942	124.233	183.706	178.393	571.355	172.187
1943	98.018	164.416	174.042	592.354	150.199
1944	86.003	166.369	164.243	539.901	141.958
1945	90.451	161.402	163.480	568.524	136.411
1946	111.502	182.066	151.903	536.420	138.379
1945 Diciembre	7.791	18.151	14.060	57.449	7.222
1946 Enero	8.198	18.154	13.287	53.937	6.187
Febrero	5.898	11.899	11.397	45.763	7.872
Marzo	8.098	16.727	13.649	64.853	10.358
Abril	9.019	17.810	15.680	40.983	13.951
Mayo	9.297	14.776	13.943	38.480	17.233
Junio	9.055	12.740	12.781	40.886	18.981
Julio	11.337	14.731	12.905	29.099	16.787
Agosto	14.687	16.255	11.873	25.439	15.167
Septiembre	9.343	14.308	9.459	25.504	9.787
Octubre	9.319	14.448	12.960	63.081	8.456
Noviembre	7.677	16.211	14.680	60.931	7.560
Diciembre	7.347	14.759	11.674	47.553	6.263

D. LANA

En el MERCADO INTERNO se volvió a registrar un alza en los precios de la lana. En promedio la cotización de los 100 kilogramos de lana enfundada alcanzó en Febrero a \$ 1.598,— siendo superior en \$ 208,— al promedio correspondiente a Febrero de 1946.

PRECIOS DE LA LANA (Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Promedio	Lana en el país enfundada, puesta en estaciones (en pesos por 100 kls.)
1937	1.222	
1938	780	
1939	608	
1940	785	
1941	1.025	
1942	1.080	
1943	1.041	
1944	1.083	
1945	1.309	
1946	1.425	
1946 Febrero	1.390	
Marzo	1.383	
Abril	1.400	
Mayo	1.345	
Junio	1.370	
Julio	1.413	
Agosto	1.466	
Septiembre	1.474	
Octubre	1.457	
Noviembre	1.462	
Diciembre	1.481	
1947 Enero	1.551	
Febrero	1.598	

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL CONGRESO NACIONAL

Con motivo de la dictación de la Ley N.º 8.707, publicada en el Diario Oficial de 19 de Diciembre de 1946, el Senado designó a los H. Senadores, señores Fernando Aldunate y Gregorio Amunátegui y la Cámara de Diputados a los H. Diputados, señores Amílcar Chiorrini y Pedro Opazo, como sus representantes ante el Directorio del Banco Central.

TASAS DE DESCUENTO E INTERES

Las tasas de interés para las operaciones de crédito del Banco Central que se encuentran en vigencia a fines de Febrero, son las siguientes.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público.....	6 %
Redescuentos a bancos accionistas.....	4 1/2 %
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días.....	4 1/2 %
Descuentos de letras a no más de 180 días giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3.º Ley 6.237).....	4 %
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial.....	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (Leyes 5.185 y 6.824) a plazos no mayores de 90 días.....	4 %
Descuentos de letras giradas y pagaderas en dólares en que interviene la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.....	3 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4.531).....	2 %

TASAS LIGADAS A LA DE REDESCIENTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811).....	5 %
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5.069).....	4 1/2 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811).....	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182).....	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4.531).....	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo (Ley 7.397).....	4 1/2 %

TASAS FIJADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta (Arts. 1.º y 2.º Ley 6.237).....	4 %
Préstamos al Fisco hasta \$ 100.000.000 (Ley 5.508).....	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5.185 y 6.824).....	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398).....	3 %
Préstamos al Fisco (Leyes 5.396, 6.237 y 6.334).....	1.9 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7.144).....	1.9 %
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ley 7.140).....	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6.382 y 6.824).....	1 %

TASAS IMPUESTAS POR LEYES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola (Ley 6.241).....	3 %
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7.082).....	2 1/2 %
Redescuento de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales (Leyes 6.314 y 6.640).....	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000 (Leyes 5.185 y 6.824).....	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por el Tesorero General de la República (Ley 7.200).....	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario (Art. 55, Ley 7.123).....	1 %
Préstamos Caja de Crédito Agrario (Ley 8.143).....	1 %

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central de Chile se ha mantenido desde el 9 de Enero en 1.800 pesos.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

A mediados del mes de Febrero han sido descontadas por el Banco Central dos letras aceptadas por el Tesorero General de la República y giradas por la Caja Autónoma de Amortización, de 200 y 100 millones de pesos cada una, que vencen el 20 de Julio y el 15 de Agosto próximos, respectivamente. Ambos descuentos tienen por objeto anticipar al Fisco algunas rentas de impuestos por percibir, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley N.º 7.200.

En el mismo mes, los redescuentos y préstamos hechos por el Banco a la Caja Nacional de Ahorros, tanto de acuerdo con la Ley 6.640 como con la N.º 6.811, han aumentado en 105,5 millones de pesos, quedando en un total de 436,9 millones.

A la Caja de Crédito Agrario se le concedieron 25 millones de pesos, aumentando el monto de los créditos a esta institución a 175 millones (Ley N.º 8.143).

Sufrieron una disminución durante Febrero los redescuentos a bancos comerciales, de 289,4 millones de pesos, que los redujo a un monto de 370,5 millones.

El total general de las COLOCACIONES en moneda corriente del Banco Central, debido a dichas variaciones y a otras menores, experimentó un aumento entre el 28 de Enero y el 25 de Febrero, de 148,3 millones de pesos, llegando a un monto de 2.675,5 millones.

BANCO CENTRAL

Colocaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	Redescuentos a Bancos accionistas	Descuentos al público	Préstamos a Instit. de Fomento	Préstamos al Fisco y Repart. Gubern.	Otros préstamos (1)	TOTAL
Febr. 9 1944	251,6	72,1	499,8	716,3	341,4	1.881,2
" 27 1945	340,9	104,3	515,9	710,2	352,7	2.024,0
" 26 1946	287,3	134,8	239,7	701,2	270,1	1.633,1
Enero 7 1947	634,5	183,3	295,7	823,7	588,6	2.525,8
" 18 "	555,4	183,6	293,6	823,7	603,3	2.459,6
" 31 "	470,4	180,3	294,5	823,7	590,2	2.368,1
" 28 "	659,9	182,4	297,2	823,7	564,0	2.327,2
Febr. 4 "	581,4	183,0	298,4	823,7	738,0	2.624,5
" 11 "	499,9	186,6	324,0	823,7	720,5	2.554,7
" 18 "	339,5	183,3	326,6	1.123,7	704,9	2.678,0
" 25 "	370,5	178,7	324,3	1.123,7	678,1	2.675,5

(1) Préstamos con garantía de productos—Warrants—Ley 5.069. Préstamos: A Instituciones Hipotecarias; a la Industria Salitrera, Leyes 5.185, 5.307 y 5.550; a la Caja de Previsión de Empleados Particulares de Amortización, Ley 7.144; al Instituto de Economía Agrícola, Ley 6.421; y a cooperativas de consumo, Ley 7.397. Redescuentos y préstamos a la Caja Nacional de Ahorros y descuentos de letras a cargo de los FF. CC. del E.

Se da mayor detalle en la tapa posterior de este Boletín.

Influídos por el alza de las Colocaciones, los BILLETES Y DEPOSITOS constituidos en el Banco Central se incrementaron entre las mismas fechas, en 123,7 millones de pesos, alcanzando uno de sus más altos totales con 4.353,2 millones.

BANCO CENTRAL
Obligaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	DEPÓSITOS				BILLETES	
	Bancos Accionis- tas	Público	Fisco y Repatri- ciones Públicas	Caja de Amorti- zación	EMITIDOS	TOTAL
Feb. 29 1944	329,4	83,7	37,2	7,6	2.304,6	2.762,5
» 27 1945	446,9	125,1	26,7	5,2	2.579,7	3.181,6
» 26 1946	544,8	147,4	28,3	12,5	2.850,1	3.583,1
Enero 7 1947	510,6	146,0	43,4	23,9	3.509,1	4.233,0
» 14 »	519,1	153,4	46,7	36,9	3.403,1	4.161,2
» 21 »	545,2	163,6	45,7	18,1	3.302,8	4.075,4
» 28 »	612,4	146,7	52,4	11,0	3.407,0	4.229,5
Feb. 4 »	651,3	176,4	31,7	5,9	3.466,1	4.331,4
» 11 »	634,4	161,3	14,8	8,0	3.417,8	4.236,3
» 18 »	701,7	155,7	116,2	32,4	3.383,8	4.370,0
» 25 »	673,2	129,7	32,4	7,4	3.510,5	4.353,2

(*) Comprende las partidas «Público», «Caja Nacional de Ahorros» y «Tratados de Compensación».

MEDIO CIRCULANTE

Entre las quinceenas terminadas el 5 de Enero y el 2 de Febrero, el total del CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL experimentó una disminución de 71,9 millones de pesos, que lo redujo a un monto de 4.290,1 millones. Esta disminución fué motivada, principalmente, por un descenso de los descuentos a bancos comerciales.

Entre los mismos períodos, la parte de este circulante que se encuentra en poder del público sufrió una fuerte baja de 163,5 millones de pesos y al mismo tiempo se incrementaron las existencias en las cajas bancarias, en 91,6 millones. La primera bajó a un monto de 3.202,4 millones y las existencias en los bancos subieron a 1.087,7 millones.

MEDIO CIRCULANTE
(En millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL				TOTAL DINERO CIRCULANTE		
	Total	En los bancos	En el público	%	Libre circu- lación	Dinero giral	Total
	(1)	(2)	(3)		(4)	(5)	
1944 Enero 24-Feb. 6	2.808	636	2.172	77	2.023	3.684	5.707
1945 » 21 » 4	3.203	739	2.464	77	2.239	4.189	6.428
1946 » 22 » 3	3.602	897	2.705	75	2.495	5.169	7.664
1946 Sept. 30-Oct. 13	4.106	997	3.109	76	2.854	5.981	8.835
» Oct. 14-Oct. 27	4.046	1.087	2.959	73	2.748	6.427	9.175
» Oct. 28-Nov. 10	4.156	1.083	3.073	74	2.908	6.482	9.390
» Nov. 11-Nov. 24	4.126	1.130	2.996	73	2.830	6.463	9.293
» Nov. 25-Dic. 8	4.128	1.031	3.167	75	2.931	6.297	9.228
» Dic. 9-Dic. 22	4.139	1.033	3.105	75	2.887	6.331	9.218
» Dic. 23-Ene. 5 (47)	4.362	996	3.366	77	3.128	6.096	9.224
1947 Ene. 6-Ene. 19	4.234	1.053	3.181	75	2.960	6.062	9.022
» Ene. 20-Feb. 2	4.290	1.088	3.202	75	2.961	6.196	9.157

(1) Lo constituyen los billetes y monedas emitidos por el Banco Central y los depósitos a la vista en moneda corriente constituidos en esta Institución.—(2) Comprende a los bancos comerciales, la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Crédito Popular.—(3) Se calcula eliminando del total las existencias en las empresas bancarias.—(4) Es el circulante «En el público» menos los depósitos de éste en el Banco Central. Representa, por lo tanto, los billetes y monedas divisionarias que se encuentran en las carteras de los particulares y en las cajas de las empresas comerciales e industriales, como también en las instituciones de fomento, hipotecarias y de previsión.—(5) CIFRAS RECTIFICADAS A PARTIR DEL BOLETÍN N.º 208. Comprende los depósitos en cuentas corrientes en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, con eliminación de los depósitos mantenidos por estas instituciones entre sí.

A la inversa de lo observado entre principios de Diciembre y de Enero, entre las quinceenas

expiradas el 5 de Enero y el 2 de Febrero, el «Dinero giral» acusó un aumento de 99,2 millones de pesos, y los «Billetes y monedas en libre circulación» disminuyeron en 166,5 millones, subiendo el primero a un total de 6.195,5 millones y bajando los billetes y monedas a 2.961,1 millones.

Por lo tanto, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE sufrió una disminución de 67,3 millones de pesos, quedando en un monto de 9.156,6 millones.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

En el curso del mes de Febrero, el Banco Central ha transferido al Fondo Monetario Internacional una cantidad de oro físico equivalente a US\$ 8.882.442,35, a lo que agregada la suma de US\$ 5.000 que se pagó al suscribir el Convenio, da un total de US\$ 8.887.442,35.

Estos pagos se han efectuado de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo III, Sección 3 b), del Convenio sobre Fondo Monetario Internacional. Dicha disposición determina que debe pagarse en oro un equivalente al 10% de las «disponibilidades oficiales netas de oro y US dólares» que tenía cada país, pero no más de un 25% del monto de la Cuota respectiva.

Para los efectos de determinar esas «disponibilidades oficiales netas», el Fondo requirió un estado de la posición de cambios de cada país al cierre de las operaciones del día 12 de Septiembre de 1946. Con este antecedente el Fondo ha procedido a determinar la parte de las cuotas que deben pagársele en oro.

A Chile se le fijó, provisoriamente, para ser pagado en oro físico, el monto indicado más arriba, que equivale a un 17,8% de su Cuota. Ahora bien, conforme a la Sección 3 c) del citado Artículo III, el resto de la Cuota debe ser pagado en la moneda nacional de cada país.

Con fecha 22 de Febrero recién pasado, nuestro país abrió una cuenta en moneda chilena a la orden del Fondo Monetario Internacional por la suma de \$ 1.274.489.287,15, equivalente a US\$ 41.112.557,65, (1 US\$ igual \$ 31), enterando así el pago completo de su Cuota de US\$ 50.000.000.

Esta cuenta, que representa las disponibilidades del Fondo en pesos chilenos, fué abierta en el Banco Central de Chile, contabilizándose por ahora como una «Cuenta de orden».

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

En la página 201 de nuestro Boletín Mensual de Septiembre de 1946 (N.º 223), se informó respecto a los primeros pagos que hizo Chile del valor de las acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, los que en conjunto equivalían a un 10% del precio de esas acciones.

Con fecha 22 de Febrero último ha sido pagado otro 10%, atendiendo así a los requerimientos hechos por el Banco Internacional,

los que fijaban un plazo hasta el 26 de Mayo próximo.

Chile suscribió las 350 acciones que se le asignaron en el Anexo A del Convenio respectivo, lo que representa un monto de US\$ 35.000.000, de modo que el 20% pagado hasta ahora equivale a US\$ 7.000.000.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo II, Sección 7.ª 1), del Convenio sobre el Banco Internacional, se pagaron US\$ 700.000 en moneda americana y el equivalente a los US\$ 6.300.000 restantes ha sido cubierto en moneda corriente chilena mediante un crédito contratado por el Fisco en el Banco Central de Chile exclusivamente con este objeto (Ley N.º 8.403 que en total asciende a \$ 195.300.000 (US\$ 6.300.000 por \$ 31). En los balances del Banco Central este crédito aparece consignado en las «Cuentas de orden», debido a que todavía no se han realizado operaciones que signifiquen un movimiento efectivo de moneda corriente.

B. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

El total de los fondos de ENCAJE de los bancos comerciales reaccionó, entre las quincenas expiradas el 5 de Enero y el 2 de Febrero, con un aumento de 1.114,5 a 1.198,3 millones de pesos, y el margen de EXCEDENTE sobre el encaje mínimo legal subió simultáneamente de 158,1 a 204,1 millones.

ENCAJE DE LOS BANCOS COMERCIALES

(Promedios diarios en millones de pesos)

PERIODOS	ENCAJE Legal mínimo	ENCAJE EFECTIVO					Excedente
		Billetes y monedas (1)	Depos. Banco Central	Docta. Ley 5185 (2)	Docta. Ley 6640 (3)	Total	
1944							
Enero 24—Fibro.	6	583	160	347	43	122	672
1945							
Enero 22—Fibro.	4	684	195	414	44	128	781
1946							
Enero 21—Fibro.	2	863	218	545	46	125	934
1946							
Sept. 30—Oct. 13	13	986	329	542	139	123	1.143
Oct. 14—* 27	1	1.069	339	609	150	123	1.221
* 28—Nov. 11	10	1.081	314	633	149	123	1.229
Nov. 12—* 24	1	1.078	359	642	150	122	1.273
* 25—Dic. 9	8	1.013	343	574	150	122	1.180
Dic. 9—Dic. 23	27	1.010	358	521	149	122	1.150
* 23—En. 5 (17)	17	956	361	482	149	122	1.114
1947							
Enero 6—En. 20	19	983	407	498	149	122	1.176
* 20—*	21	994	353	574	149	122	1.198

(1) Se incluye una pequeña partida en oro sellado chileno.

(2) Documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal.

(3) Préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1945.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Una ligera reacción se observa durante Enero en las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales. En este mes han aumentado en 21,3 millones de pesos, quedando en un total de 6.556,2 millones.

La mayor parte de este aumento se ha originado en operaciones directas con el público, las que subieron a un monto de 6.352,5 millones.

BANCOS COMERCIALES

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1946		1947
	Enero	Diciembre	Enero
En Chile:			
Fondos disponibles (*)	828,2	873,5	917,9
Fondos en el exterior:			
Disponibles en Bancos y Corresponsales; En m. extr.	372,3	460,9	414,9
Adeudados a Bancos y Corresponsales; En m. ch.	9,1	0,4	0,6
En m. extr.	13,8	29,4	52,8
Colocaciones en m. ch.	5.304,0	6.534,9	6.556,2
Colocaciones en m. extr.	103,7	121,4	151,6
Total de las Colocaciones	5.407,7	6.656,3	6.707,8
Colocaciones en el público (**)	5.213,3	6.457,4	6.492,6
Inversiones	352,8	567,0	572,4
Depósitos en m. ch.	5.068,3	5.712,6	5.899,6
Depósitos en m. extr.	152,3	195,0	214,5
Total de los Depósitos	5.220,6	5.907,6	6.114,1
Depósitos del público (**)	3.605,7	4.844,7	4.997,4
Capital y Reservas	1.225,3	1.598,3	1.620,4
Redescuentos	361,3	632,3	629,4

El oro y las monedas extranjeras están reducidos a pesos chilenos a los tipos determinados por la Superintendencia de Bancos; hasta Noviembre de 1942 los 100 pesos oro se consideraron a \$ 400; hasta Enero y el dólar a \$ 19,40. Desde Diciembre del mismo año el dólar se consideró a \$ 25 y el oro a \$ 500, pero a partir de Mayo de 1944 este último se convierte a razón de \$ 660. Posteriormente, desde el 31 de Diciembre de 1944 las monedas extranjeras se convierten a base de \$ 31 por dólar.

Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.

No se han considerado las operaciones tanto del activo como del pasivo, correspondientes a «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios», por ser de índole especial.

(*) Para los efectos del encaje legal se consideran, además algunos documentos de crédito recibidos por la Ley N.º 5185 y los contratos correspondientes al préstamo otorgado al Fisco en virtud de la Ley N.º 6.640 (véase cuadro sobre «Encajes»).

(**) Después de restar las operaciones efectuadas con el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Municipalidades, Cajas de Ahorro, Instituciones de Fomento, Instituciones de Crédito Hipotecario, Cajas de Previsión, Caja de Amortización, Ferrocarriles del Estado, Beneficencia Pública y otras.

También han reaccionado durante Enero los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales. Con un incremento de 187 millones de pesos han subido a un total de 5.899,6 millones.

En este incremento han influido las fluctuaciones de diversas cuentas. Los aumentos más importantes se registran en los depósitos del público, que con un alza de 128,3 millones, llegaron a 4.788,6 millones; también los de las cajas de ahorro, que con 107,7 millones reaccionaron a 360,9 millones y los del grupo «Otras instituciones» que subieron en 28 millones, para quedar en 293,6 millones. En cambio, se observan disminuciones en las cuentas de instituciones de fomento, de 62,8 a 25,2 millones de pesos, y de cajas de previsión, de 237,7 a 200,9 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Los DEPOSITOS constituidos en la Caja Nacional de Ahorros, debido a una fuerte disminución de las cuentas del Fisco, se reduje-

ron durante Enero en 172,6 millones de pesos, quedando en un monto de 4.096 millones. La parte de este monto que corresponde a depósitos del público asciende a 3.155 millones, cantidad que comparada con la de fines del mes anterior revela una disminución de 54 millones.

También se observa una baja en las COLOCACIONES de esta institución, de 66 millones de pesos, con lo que éstas se redujeron a un total de 2.659,8 millones. Esta baja se produjo en las operaciones directas con el público, las que quedaron en un monto de 2.433,4 millones.

Los FONDOS DISPONIBLES de la Caja aumentaron en el curso de Enero en 125,8 millones de pesos, recuperando un nivel de 640,1 millones. En el mismo lapso las obligaciones de esta institución a favor del Banco Central se incrementaron en 14,3 millones, quedando en 405,9 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS
(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1946		1947
	Enero	Diciembre	Enero
Fondos disponibles.....	827,3	514,3	640,1
Depósitos totales.....	3.825,8	4.268,6	4.096,0
Depósitos del público.....	2.703,6	3.709,0	3.155,0
Colocaciones totales.....	2.039,9	2.275,8	2.659,8
Colocaciones en el público.....	1.818,7	2.503,7	2.433,4
Inversiones.....	944,0	1.291,4	1.292,3
Redescuentos, etc. (1).....	—	391,6	405,9

(1) Se incluyen los redescuentos y préstamos efectuados de acuerdo con los artículos 35 y 36 de la Ley N.º 6.811 y los pagarés fiscales cedidos a la Ley N.º 6.640. Todos son créditos otorgados a la Caja Nacional de Ahorros por el Banco Central.

DEPOSITOS DE AHORRO

Se publica a continuación sin nuevas cifras, el cuadro que muestra los depósitos de ahorro a fines de cada mes.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1942	1943	1944	1945	1946
Enero.....	924,3	1.055,4	1.341,7	1.683,0	2.003,3
Febrero.....	945,2	1.058,9	1.367,6	1.703,0	2.026,1
Marzo.....	948,5	1.075,8	1.397,5	1.713,4	2.056,3
Abril.....	958,4	1.097,1	1.421,2	1.724,9	2.089,2
Mayo.....	977,9	1.118,0	1.445,5	1.750,0	2.111,8
Junio.....	997,4	1.138,5	1.477,7	1.774,9	2.153,0
Julio.....	1.023,3	1.170,9	1.513,1	1.811,3	2.185,4
Agosto.....	1.034,2	1.196,1	1.545,5	1.836,6	2.303,9
Septiembre.....	1.046,4	1.218,3	1.569,3	1.860,1	2.324,7
Octubre.....	1.057,6	1.233,5	1.594,8	1.887,3	2.341,4
Noviembre.....	1.065,3	1.270,2	1.612,4	1.909,6	2.356,0
Diciembre.....	1.076,4	1.322,0	1.667,7	1.990,9	2.359,3

MOVIMIENTO BANCARIO

El promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósito en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, ha disminuido entre Diciembre de 1946 y Enero de 1947, de 625,6 a 601,9 millones de pesos.

MOVIMIENTO TOTAL DE CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPÓSITO

(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nat. de Ahorros	
	1946	1947	1946	1947	1946	1947
Enero.....	4.831,5	5.733,4	9.612,9	12.470,3	2.331,4	3.179,2
Febrero.....	3.781,8	—	8.215,7	—	2.052,6	—
Marzo.....	4.966,6	—	10.047,2	—	2.637,5	—
Abril.....	4.910,7	—	10.508,7	—	2.549,3	—
Mayo.....	4.623,0	—	10.659,3	—	2.568,2	—
Junio.....	4.811,4	—	10.629,8	—	2.528,5	—
Julio.....	5.426,2	—	12.539,4	—	2.799,6	—
Agosto.....	6.135,8	—	12.444,1	—	2.767,1	—
Septiembre.....	5.743,0	—	11.188,7	—	2.714,3	—
Octubre.....	6.360,6	—	13.704,1	—	2.885,3	—
Noviembre.....	4.902,3	—	12.011,8	—	2.967,9	—
Diciembre.....	6.423,3	—	12.142,1	—	2.497,7	—

Al mismo tiempo, el promedio de los documentos canjados en las cámaras de compensación de todo el país aumentó levemente, de 326 a 332,8 millones.

MOVIMIENTO TOTAL EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

MESES	1943	1944	1945	1946	1947
Enero.....	3.645,4	4.131,9	5.156,5	6.550,3	8.657,2
Febrero.....	2.985,8	3.867,1	4.532,3	5.497,9	—
Marzo.....	3.712,2	4.570,4	5.231,6	6.701,7	—
Abril.....	3.662,3	4.453,7	5.546,7	6.763,6	—
Mayo.....	3.666,3	4.890,8	5.196,5	7.237,2	—
Junio.....	3.899,9	4.412,8	5.668,7	7.185,6	—
Julio.....	4.949,9	5.370,4	6.183,9	8.364,7	—
Agosto.....	4.105,9	5.058,6	5.768,4	8.083,5	—
Septiembre.....	3.905,6	4.527,7	5.360,1	7.100,0	—
Octubre.....	4.175,3	5.104,3	6.423,9	9.148,4	—
Noviembre.....	4.204,8	5.297,1	6.296,8	8.316,4	—
Diciembre.....	4.526,4	5.527,9	6.295,9	8.151,2	—

C. OTRAS INSTITUCIONES

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Los préstamos de la Caja de Crédito Agrario aumentaron durante Enero en 24,9 millones de pesos, subiendo a 736,4 millones y simultáneamente bajaron los de la Caja de Crédito Minero, en 14,4 millones y de la Caja de Colonización Agrícola, en 1,3 millones, reduciéndose sendos totales a 77,9 y 239,9 millones de pesos.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Saldos vigentes de sus colocaciones a fines de cada mes

(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Crédito Colonial	Inst. de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero	Inst. de Fomento Tacapac	Fomento Antofagasta
1946 Enero.....	603,1	220,5	146,9	66,4	9,2	5,3
Febrero.....	610,9	220,4	150,0	67,2	9,2	5,4
Marzo.....	590,3	219,7	152,5	74,3	9,1	5,6
Abril.....	550,8	219,7	153,5	76,8	9,1	5,8
Mayo.....	547,3	224,1	149,9	76,2	9,1	5,9
Junio.....	568,7	225,9	150,5	86,4	9,1	6,1
Julio.....	581,8	222,6	154,1	85,3	8,5	6,1
Agosto.....	612,1	221,8	158,8	86,0	8,8	6,0
Septiembre.....	630,3	221,7	168,4	89,6	9,2	7,1
Octubre.....	654,8	224,9	177,1	87,5	9,2	6,9
Noviembre.....	685,9	235,5	180,8	89,6	8,9	7,0
Diciembre.....	711,5	241,3	188,2	92,3	8,7	7,5
1947 Enero.....	736,4	239,9	188,2	77,9	8,9	7,4

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Nuevamente las fluctuaciones que se registran en las emisiones de bonos de las instituciones hipotecarias son muy reducidas, como lo demuestra el cuadro insertado a continuación.

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Circulación nominal de bonos en moneda chilena

(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario Valparaíso	Total
1946				
Febrero.....	1.375,2	731,6	279,0	2.385,8
Marzo.....	1.398,1	727,1	278,6	2.403,8
Abril.....	1.405,8	748,2	277,6	2.431,6
Mayo.....	1.403,6	759,1	285,8	2.448,5
Junio.....	1.402,4	769,6	284,6	2.456,6
Julio.....	1.401,8	778,8	284,3	2.464,9
Agosto.....	1.400,7	785,2	293,4	2.479,3
Septiembre.....	1.412,7	789,3	295,5	2.497,5
Octubre.....	1.419,1	789,2	297,5	2.505,8
Noviembre.....	1.420,7	791,4	300,6	2.512,7
Diciembre.....	1.433,4	808,9	313,5	2.555,8
1947				
Enero.....	1.432,0	806,8	312,7	2.551,5
Febrero.....	1.434,8	806,2	311,5	2.552,5

D. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

LETRAS PROTESTADAS POR FALTA DE PAGO

(Valores en miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Número	Valor
1937.....	21.070	38.219,1
1938.....	31.358	54.727,4
1939.....	34.626	54.558,6
1940.....	32.091	53.866,4
1941.....	38.195	60.873,3
1942.....	40.638	70.476,5
1943.....	41.720	85.619,6
1944.....	57.194	118.573,6
1945.....	88.334	270.031,8
1946.....	81.742	223.482,5

Tarapacá.....	97	150,9
Antofagasta.....	262	769,4
Atacama.....	157	234,8
Cochimbo.....	177	317,2
Aconcagua.....	51	88,3
Valparaíso.....	540	1.561,0
Santiago.....	4.481	11.998,3
O'Higgins.....	60	329,2
Colchagua.....	70	205,3
Curicó.....	61	290,1
Talca.....	192	745,4
Maule.....	143	270,9
Linares.....	301	782,7
Nuble.....	193	419,1
Concepción.....	9	8,0
Arauco.....	82	164,6
Bio-Bio.....	156	321,0
Malco.....	129	649,9
Cautín.....	130	447,1
Valdivia.....	118	303,0
Osorno.....	228	578,7
Llanquihue.....	40	54,1
Chile.....	21	24,7
Aysén.....		
Magallanes.....		
Diciembre 1946.....	7.698	20.812,9
Noviembre 1946.....	5.665	14.266,8
Diciembre 1945.....	7.833	19.775,0

CHEQUES PROTESTADOS

CHEQUES PROTESTADOS

(Datos Dirección General de Estadística)

	Número	Valor (miles de pesos)
Año 1946.....	25.458	113.226,4
Diciembre 1945.....	2.638	11.543,7
Enero 1946.....	2.206	8.330,3
Febrero.....	2.331	9.708,2
Marzo.....	1.898	8.109,8
Abril.....	2.310	10.901,8
Mayo.....	2.017	10.159,1
Junio.....	1.266	7.988,9
Julio.....	2.206	11.024,4
Agosto.....	1.922	7.049,9
Septiembre.....	1.218	4.907,1
Octubre.....	2.408	10.953,7
Noviembre.....	1.780	7.277,0
Diciembre.....	3.396	16.161,8

CAUSAS DE INSOLVENCIA

CAUSAS DE INSOLVENCIA

(En miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1937.....	47	6.998,4	6.731,3
1938.....	59	11.984,5	10.411,5
1939.....	61	7.818,1	7.336,6
1940.....	29	2.388,0	2.094,4
1941.....	35	3.882,4	4.452,3
1942.....	26	7.134,7	5.745,0
1943.....	23	6.056,0	5.552,2
1944.....	22	5.391,5	5.061,8
1945.....	17	14.623,4	13.927,7
1946.....	20	16.991,4	20.844,0
1945 Diciembre.....	—	—	—
1946 Enero.....	3	643,7	404,1
Febrero.....	3	763,5	361,2
Marzo.....	2	2.468,4	4.071,1
Abril.....	—	—	—
Mayo.....	3	924,7	756,7
Junio.....	—	—	—
Julio.....	2	649,8	534,1
Agosto.....	2	2.203,6	3.087,5
Septiembre.....	—	—	—
Octubre.....	1	3.576,2	3.705,8
Noviembre.....	3	4.974,0	7.341,1
Diciembre.....	1	787,4	582,4

QUIEBRAS

QUIEBRAS

(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1944	Enero a Dic. 1945	Enero a Dic. 1946 *	Oct. 1945	Nov. 1945	Dic. 1945	Oct. 1946 *	Nov. 1946 *	Dic. 1946 *
Abarrotes y frutos del país.....	7	24	—	—	—	—	—	—	—
Agricultores.....	6	8	11	—	—	—	—	—	2
Boticas.....	1	—	1	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes.....	38	118	160	13	7	14	18	7	15
Industrias varias.....	4	5	7	1	—	—	—	—	—
Panaderías y carnicerías.....	—	—	—	1	—	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías.....	5	3	3	1	—	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías.....	6	—	1	—	—	—	—	—	—
Varios giros.....	45	16	23	2	2	2	2	1	3
Total.....	112	174	206	19	9	16	20	8	20

* Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

BOLSA DE VALORES

Indice de Cotizaciones de Acciones

1937=100

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1944	Prom. 1945	Prom. 1946	Dic. 1945	Oct. 1946	Nov. 1946	Dic. 1946
Agropecuarias.....	110.9	118.9	130.3	117.3	143.6	134.4	133.5
Bancos.....	158.1	169.0	178.7	175.3	180.7	158.7	152.7
Carboníferas.....	186.9	197.9	228.3	193.4	251.0	233.2	230.1
Gas y Electricidad.....	79.8	84.3	88.8	85.1	91.3	89.0	86.0
Industriales.....	79.9	81.3	89.5	84.7	96.5	88.9	86.3
Marítimas.....	151.9	140.3	148.2	129.4	166.9	154.7	151.8
Mineras.....	57.2	43.3	38.7	40.3	40.5	36.3	39.8
Salitreras.....	183.3	258.0	467.3	250.1	507.0	481.6	416.7
Seguros.....	146.9	134.3	139.6	130.2	149.6	137.6	134.5
Indice General.....	106.6	110.7	122.8	111.5	131.5	120.8	117.6

B. CAMBIO

Continuaron sin variación durante Febrero los diferentes tipos de cambio del dólar, los que aparecen en el cuadro inserto a continuación.

En el mercado libre volvió a producirse un alza en el precio del dólar, el que subió en promedio a \$ 42.18 en comparación con \$ 41.45 que fué su precio medio en Enero y \$ 32.07 en Enero del año pasado.

TIPOS DE CAMBIO

(Promedios mensuales en pesos)

MONTO DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSA

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1937 Promedio mensual	115.1	9.9	4.6	1.4
1938 " " "	70.0	9.3	4.2	0.8
1939 " " "	70.4	9.6	4.5	0.5
1940 " " "	85.0	9.8	5.4	0.3
1941 " " "	231.8	12.1	6.4	0.4
1942 " " "	154.7	18.3	11.8	0.3
1943 " " "	197.1	25.8	13.5	0.4
1944 " " "	121.2	29.2	34.4	0.4
1945 " " "	100.3	31.2	39.8	0.3
1946 " " "	189.9	28.9	53.0	0.5
1945 Diciembre.....	99.1	26.7	48.4	—
1946 Enero.....	102.7	28.2	37.4	0.1
Febrero.....	67.7	31.6	40.7	0.3
Marzo.....	100.5	23.3	43.5	0.1
Abril.....	128.0	28.8	43.6	1.2
Mayo.....	175.7	27.3	57.0	0.5
Junio.....	174.3	17.7	40.3	0.2
Julio.....	324.7	34.2	65.6	0.8
Agosto.....	249.8	32.2	65.8	0.1
Septiembre.....	215.5	30.7	46.0	0.5
Octubre.....	282.8	27.9	60.2	1.6
Noviembre.....	272.9	51.2	81.5	0.1
Diciembre.....	184.0	20.8	53.5	0.3

	Cambio especial Dólar U.S.A.	Cambio de exportación Dólar U.S.A.	Cambio de disponibilidades propias Dólar U.S.A.	Precio en el mercado libre Dólar U.S.A.
1946 Febrero.....	19.37	25.10	31.10	32.07
Marzo.....	19.37	25.10	31.10	32.12
Abril.....	19.37	25.10	31.10	32.84
Mayo.....	19.37	25.10	31.10	33.39
Junio.....	19.37	25.10	31.10	33.33
Julio.....	19.37	25.10	31.10	32.94
Agosto.....	19.37	25.10	31.10	31.93
Septiembre.....	19.37	25.10	31.10	36.52
Octubre.....	19.37	25.10	31.10	37.77
Noviembre.....	19.37	25.10	31.10	37.19
Diciembre.....	19.37	25.10	31.10	38.96
1947 Enero.....	19.37	25.10	31.10	41.45
Febrero.....	19.37	25.10	31.10	42.18

En el cuadro siguiente anotamos las cotizaciones en Nueva York de algunas monedas extranjeras.

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK

(Cotizaciones cable en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)

Datos del Federal Reserve Bulletin

AÑO O MES	Argentina (peso)		Bélgica (franco)	Brasil (cruzeiro)		Canadá (dólar)		Colomb. (peso)	Francia (franco)	Gran Bretaña (libra)		Holand. (florin)	Italia (lira)	México (peso)	Norueg. (corona)	Suecia (corona)	Suiza (franco)
	Oficial	Export especial		Oficial	Libre	Oficial	Libre			Oficial	Libre						
1937.....	32.959	—	3.3752	6.6437	6.1983	—	100.004	56.726	4.0460	—	494.40	55.045	5.2607	27.750	24.840	25.487	22.938
1938.....	32.597	—	3.3752	5.8438	—	—	99.410	55.953	2.8781	—	488.94	55.009	5.2605	22.122	24.566	25.107	22.871
1939.....	30.850	—	3.3704	6.0027	5.1248	—	96.018	57.061	2.5103	—	443.54	53.335	5.1959	19.101	23.276	21.991	22.515
1940.....	29.773	—	3.3760	6.0362	5.0214	90.909	85.141	57.085	2.0827	403.50	383.00	53.128	5.0407	18.546	22.709	23.802	22.676
1941.....	29.773	23.704	—	6.0575	5.0705	90.909	87.345	57.004	—	403.50	403.18	—	5.0703	20.538	—	23.829	23.210
1942.....	29.773	23.704	—	6.0584	5.1427	90.909	88.379	57.052	—	403.50	403.50	—	—	20.569	—	—	—
1943.....	29.773	24.732	—	6.0586	5.1280	90.909	89.978	57.265	—	403.50	403.50	—	—	20.577	—	—	—
1944.....	29.773	25.125	—	6.0594	5.1469	90.909	89.853	57.272	—	403.50	—	—	—	20.581	—	—	—
1945.....	29.773	25.125	2.2860	6.0602	5.1802	90.909	90.485	57.014	1.9711	403.50	403.02	37.933	—	20.581	—	—	—
1945																	
Septiembre.....	29.773	25.125	2.2883	6.0602	5.1802	90.909	89.908	56.980	2.0189	—	402.49	—	—	20.578	—	—	—
Octubre.....	29.773	25.125	2.2879	6.0602	5.1802	90.909	90.358	56.980	2.0189	—	403.24	—	—	20.578	—	—	—
Noviembre.....	29.773	25.125	2.2857	6.0602	5.1802	90.909	90.736	56.980	2.0186	—	403.38	37.933	—	20.578	—	—	—
Diciembre.....	29.773	25.125	2.2839	6.0602	5.1802	90.909	90.725	56.980	1.7822	—	403.37	37.933	—	20.578	—	—	—
1946																	
Enero.....	29.773	25.125	2.2840	6.0602	5.1802	90.909	90.712	56.980	0.8410	—	403.38	37.933	—	20.580	—	—	—
Febrero.....	29.773	25.125	2.2845	6.0602	5.1802	90.909	90.695	56.980	0.8410	—	403.38	37.926	—	20.581	—	—	—
Marzo.....	29.773	25.125	2.2845	6.0602	5.1829	90.909	90.747	56.980	0.8410	—	403.38	37.789	0.4434	20.580	20.202	23.852	23.363
Abril.....	29.773	25.125	2.2844	6.0602	5.1902	90.909	90.764	57.032	0.8410	—	403.35	37.789	0.4434	20.580	20.202	23.852	23.363
Mayo.....	29.773	25.125	2.2846	6.0602	5.1900	90.909	90.679	57.021	0.8408	—	403.32	37.789	0.4434	20.575	20.197	23.852	23.363
Junio.....	29.773	25.125	2.2847	6.0602	5.1902	90.909	90.597	57.007	0.8409	—	403.37	37.789	0.4434	20.572	20.161	23.852	23.363
Julio.....	29.773	25.125	2.2847	6.0602	5.2283	98.347	96.662	57.007	0.8409	—	403.37	37.789	—	20.581	20.161	26.195	23.363
Agosto.....	29.773	25.125	2.2847	—	5.3675	100.000	96.784	57.007	0.8408	—	403.36	37.789	—	20.596	20.161	27.819	23.363
Septiembre.....	29.773	25.125	2.2803	—	5.4053	100.000	96.254	57.007	0.8408	—	403.32	37.789	—	20.578	20.161	27.820	23.363

REMATES DE ORO

(Datos de las Bolsas de Comercio de Santiago y Valparaíso)

	N.º de monedas de 100 pesos oro rematadas (100 pesos oro = 18,3057 grs.)	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro	Precio por gramo en pesos
Año 1944.....	111,454	852,95	46,59
• 1945.....	61,215	848,00	46,32
• 1946.....	6,788	843,88	46,10
1946 Febrero.....	51	791,39	43,23
Marzo.....	345	787,97	43,05
Abril.....	483	802,70	43,85
Mayo.....	313	802,25	43,80
Junio.....	82	804,58	43,94
Julio.....	174	831,43	45,42
Agosto.....	811	827,70	45,21
Septiembre.....	368	874,00	47,74
Octubre.....	1,112	905,90	49,49
Noviembre.....	1,677	850,72	46,47
Diciembre.....	1,108	849,30	46,39
1947 Enero.....	144	886,90	48,45
Febrero.....	—	—	—

En el mes de Febrero no se realizaron remates de monedas de oro en las Bolsas de Valores.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1945		1946	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero.....	256,3	320,5	2,116,9	2,565,7
Febrero.....	215,7	294,3		
Marzo.....	291,1	340,0		
Abril.....	284,2	367,9		
Mayo.....	287,8	411,2		
Junio.....	735,6	738,5	824,9	4,160,3
Julio.....	361,4	437,3		
Agosto.....	298,5	356,1		
Septiembre.....	309,3	421,8		
Octubre.....	391,6	505,9		
Noviembre.....	705,4	721,7	2,799,7	1,282,1
Diciembre.....	1,394,0	1,282,1		

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduaneros (1)	Total
1937.....	253,2	372,9	643,9	1,270,0
1938.....	282,6	425,2	724,8	1,432,6
1939.....	302,1	420,5	705,2	1,427,8
1940.....	382,6	511,2	754,6	1,648,4
1941.....	500,8	694,7	784,8	1,980,3
1942.....	710,0	976,1	539,6	2,225,7
1943.....	966,0	1,103,5	481,0	2,550,5
1944.....	1,217,3	1,506,4	507,8	3,231,5
1945.....	1,626,1	1,814,2	665,4	4,105,7
1946.....	1,515,4	2,252,0	834,9	4,602,3
1945 Diciembre.....	218,2	209,6	79,2	507,0
1946 Enero.....	60,6	165,3	53,2	279,1
Febrero.....	41,9	150,9	65,6	258,4
Marzo.....	46,8	184,1	70,6	301,5
Abril.....	48,9	173,0	69,3	291,2
Mayo.....	73,1	172,0	58,2	303,3
Junio.....	424,8	181,4	70,1	676,4
Julio.....	111,1	193,6	76,8	381,5
Agosto.....	51,6	188,4	71,2	311,2
Septiembre.....	50,6	185,7	56,0	292,3
Octubre.....	116,1	216,3	78,0	410,4
Noviembre.....	357,9	211,6	68,7	638,2
Diciembre.....	131,9	229,7	97,2	458,8

(1) Nuevas cifras. Comprende este grupo los derechos de internación consular y otros que ingresan a rentas ordinarias del Estado.

CAJA DE AMORTIZACION

Por concepto de ingresos, la Caja de Amortización percibió en Febrero 84,5 millones de pesos; los egresos sumaron 38 millones, por lo que quedó en este mes un saldo a favor de la Caja de 46,5 millones de pesos.

Del total de egresos se destinaron 36,1 millones de pesos al servicio de empréstitos.

CAJA DE AMORTIZACION

Movimiento de ingresos y egresos en el mes de Febrero de 1947

(En millones de pesos)

INGRESOS	84,5	EGRESOS	38,0
Rentas.....	22,6	Servicio de Empréstitos	28,6
Aportes para servicio de empréstitos.....	17,5	Servicio de emp. con cargo a aportes.....	7,5
Entradas especiales.....	40,6	Giros con cargo a entradas especiales.....	0,4
Otros ingresos.....	3,8	Otros egresos.....	1,5

RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN EN ESPECIAL EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. Se publicó con todas las modificaciones introducidas posteriormente, en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. Crea las cooperativas agrícolas. El inciso 6.º del artículo 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de dichas cooperativas al mismo interés que a los bancos comerciales.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932. (Modifica la Ley N.º 3.896, sobre Almacenes Generales de Depósito, Warrants). Establece que el Banco Central de Chile puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimientos hasta de 180 días, y a una tasa de interés igual a la que fija para los descuentos a los bancos accionistas.

Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 113. Autoriza al Banco Central de Chile para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta un máximo de 30 millones de pesos.

Decreto-Ley N.º 646, de 26 de Septiembre de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 121. Establece que la Comisión de Cambios Internacionales—actual Consejo Nacional de Comercio Exterior—exigirá que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación sea retornada en divisas para ser vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial. Estas divisas deben destinarse a cubrir las autorizaciones que expida la referida Comisión de cambios con arreglo a la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos directos e indirectos, al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (190 mill.)—con las modificaciones introducidas por las leyes Nos. 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por la Ley N.º 6.824—suspende los efectos, mientras dure la inconversión metálica dispuesta por la Ley N.º 5.107, de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, que se refieren a la obligación de mantener una reserva de oro en relación con el monto de los billetes emitidos y de los depósitos.

El Art. 19 faculta al Banco Central para considerar las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses de su encaje legal, computados en la antigua paridad oro, o sea \$ 40,—, \$ 8,219, y \$ 0,322, respectivamente. Véanse Leyes Nos. 5.307, 5.398, 6.290 y 6.824.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 82. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central de Chile derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. Véanse Leyes Nos. 6.237, 6.334 y 8.103.

Ley N.º 5.307, de 25 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 84. Aumenta de 150 a 290 millones de pesos el límite máximo de la suma que puede prestar de acuerdo con la Ley N.º 5.185, el Banco Central de Chile a la industria salitrera.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 68. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos a la Caja de Crédito Popular y rebaja a 22 millones de pesos la suma de 25 millones que fijaba la Ley N.º 5.185 como límite máximo para los préstamos del Banco Central al Instituto de Crédito Industrial.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 62. (Refundida con otras por Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941.—Memoria de 1941, PÁG. 75). Autoriza al Banco Central de Chile para anticipar, en forma de créditos directos e indirectos y dentro de cada año, los aportes a capital y subvenciones que anualmente abona el Fisco a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (5 millones a cada uno) y a la Caja de Crédito Minero (5 millones de aporte a capital y 10 millones de subvención, que corresponden aproximadamente a la tercera parte del producto del impuesto al petróleo). Lo autoriza además para operar con esta última Institución, por medio de letras giradas, aceptadas o avaladas por ella con vencimientos no mayores de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley faculta al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 57 (La Ley 6.640, publicada en el «Diario Oficial» de 10 de Enero de 1941, contiene el texto definitivo de la Ley 6.334). El Art. 33 autoriza al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que tomó a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Crea la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio» y la «Corporación de Fomento de la Producción» y faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda extranjera, a un interés no superior al 3% anual, hasta por un equivalente a dos mil millones de pesos en moneda nacional. Dichos empréstitos deben ser colocados a la par.

Autoriza también al Presidente de la República para contratar préstamos hasta un máximo de 500 millones de pesos, con los bancos comerciales y Cajas de Ahorro, para invertirlos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje de amortización. Los bancos y cajas quedan autorizados para colocar en estos préstamos hasta un 80% de sus encajes mínimos legales, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Crea y modifica algunas contribuciones.

Ley N.º 6.421, de 10 de Octubre de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 95. (Modifica las Leyes N.ºs 5.394 y 5.731; refundidas en texto definitivo por Decreto N.º 628 publicado en el «Diario Oficial» de 18 de Noviembre de 1939). Autoriza permanentemente a la Junta de Exportación Agrícola—actual Instituto de Economía Agrícola—para comprar y vender trigo y sus derivados, u otros productos agrícolas.

Con este objeto faculta al Banco Central para descontar letras en que intervenga dicha Junta y para hacerle préstamos por medio de pagarés. El total de estos créditos se limita a 120 millones de pesos, sus plazos no podrán exceder de 180 días y su interés será de 3% anual.

Ley N.° 6.824, de 15 de Febrero de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 71. Substituye el Art. 1.° de la Ley N.° 5.185, ampliando el límite máximo de los créditos directos e indirectos que puede conceder el Banco Central al Instituto de Crédito Industrial (de 22 a 50 mill.).

También substituye el Art. 2.° de la misma Ley N.° 5.185, suspendiendo los efectos de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, referentes a la reserva de oro.

Ley N.° 7.082, de 4 de Octubre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 116. Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, originados por adquisición de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2 1/2% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

El Banco Central se pagará el valor de estos documentos con el producto en moneda corriente de las ventas de monedas extranjeras que efectúe por cuenta de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.° 7.140, de 23 de Diciembre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 122. Determina que el Banco Central de Chile descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de 150 millones de pesos.

Ley N.° 7.209, de 21 de Julio de 1942. MEMORIA DE 1942, PÁG. 66. Su artículo 15 dispone que el Banco Central de Chile descontará letras de cambio giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por recibir. El plazo de vencimiento de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y en todo caso deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12 por ciento del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros. Dichas cuotas no podrán ser reducidas en más de una cuarta parte de los porcentajes que rigen a la promulgación de esta ley.

El artículo 30 autoriza al Banco Central para comprar y vender divisas extranjeras a los precios que fije su directorio, previa autorización del Presidente de la República. También se le autoriza para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos. El mismo artículo deroga el N.° 5.° de la Ley N.° 5.107, que obligaba al Banco Central a fijar diariamente el cambio internacional a base de las últimas transacciones y que lo autorizaba para operar libremente en operaciones de cambio de poca importancia.

Ley N.° 7.397, de 7 Enero de 1943. MEMORIA DE 1942, PÁG. 190. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.° 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. MEMORIA DE 1943, PÁG. 82. («Ley Económica»). Legisla sobre arriendo de bienes raíces; capitalización de utilidades extraordinarias; control de precios; reglamentación del trabajo y prevención de cesantía; producción agropecuaria; etc.

Su Título VIII se refiere a medidas financieras. Faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

Aparte de estas medidas relacionadas directamente con el Banco Central, otras disposiciones del mismo Título autorizan al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y, acordar el comercio libre del oro.

Ley N.° 8.132, de 17 de Julio de 1945. MEMORIA DE 1945, PÁG. 71. Su artículo 4.° dispone que el Banco Central venda directamente a la Corporación de Fomento de la Producción, sin la intervención del Consejo Nacional de Comercio Exterior, las cantidades necesarias de divisas para efectuar los servicios de los empréstitos, hasta por un equivalente de 11 millones de dólares, cuyo producto se destina a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

Ley N.° 8.143, de 11 de Agosto de 1945. MEMORIA DE 1945, PÁG. 73. Nueva Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario. Substituye las obligaciones de esta Caja a favor del Banco Central, ascendentes a 370 millones de pesos, por bonos fiscales del 7-1%, que entregará el Fisco al Banco estimados en su valor nominal y que devengarán sólo un 2% de interés mientras se hallen en poder de esta Institución. Se destina al servicio de estos bonos, por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización, el dividendo y la regalía que percibe el Fisco del Banco Central.

Autoriza al Banco Central para conceder nuevos préstamos a la Caja de Crédito Agrario, hasta por 200 millones de pesos, a un año de plazo, con 1% de interés anual y sin garantía especial. Además, el Banco Central queda autorizado para adquirir, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.° 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que podrá emitir la Caja de Crédito Agrario.

Se autoriza a dicha Caja para recibir depósitos de cualesquier institución o persona. Estos depósitos devengarán intereses y tendrán la garantía del Estado. Los bancos comerciales, Caja Nacional de Ahorros y Caja de Crédito Popular podrán depositar sus encajes en dicha Caja.

Ley N.° 8.403, de 29 de Diciembre de 1945. MEMORIA DE 1945, PÁG. 93. Aprueba los Convenios de Bretton Woods. Establece disposiciones relacionadas con la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Su artículo 1.° Transitorio, dispone la formación de un presupuesto de divisas.